

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202533003000180751

Baranoa, 29 de diciembre de 2025

**Para:** Peticionario anónimo

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Restablecimiento de Derechos SRD- Radicado SIM.  
1764881489.

Cordial saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, de manera atenta, me permito brindar respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764881489, informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la Comisaria de Familia del municipio de Polonuevo/Atlántico para adelantar el trámite a que haya lugar.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de Niños, Niñas y Adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber dado a conocer la situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

**ADRIANA CRISTINA ELIAN LOPEZ**  
Centro Zonal Baranoa

Proyectó: Angela Carolina Sarmiento /Profesional Universitario  
Revisó y aprobó: Adriana Cristina Alean Lopez/Coordinadora Cz Baranoa

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia